



PERU

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y Títulos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO N° 3751-2017-SUNEDU-02-15-02

Lima, 16 de agosto de 2017

VISTOS:

El Informe N° 038-2017-SUNEDU-GCB de fecha 15 de agosto de 2017, derivado de la solicitud con RTD N° 024928-2017-SUNEDU-TD, presentada por don **EDUARDO GIANCARLOS ALCOCER POVIS** quien identificado con DNI N° 40229793 la cual requiere la actualización del registro del Título con carácter provisional del Título universitario oficial de Doctor en Derecho, reconocido por la RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO N° 1587-2017-SUNEDU-02-15.02, al presentar el **Título universitario oficial de Doctor en Derecho**, otorgado por la **Universitat Pompeu Fabra**, procedente del **REINO DE ESPAÑA**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, el artículo 15° numeral 15.9 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que: "La SUNEDU tiene, entre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos";

Que, el literal f. del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, establece que son funciones de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, entre otras, la de "Reconocer y certificar los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente";

Que, de acuerdo al artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010 del Reino de España, de fecha 05 de agosto, señala que: "(...) La universidad expedirá una certificación supletoria provisional que sustituirá al título y gozará de idéntico valor a efectos del ejercicio de los derechos a él inherentes. Dicha certificación incluirá los datos esenciales que deben figurar en el título correspondiente, el número de registro nacional de titulados universitarios oficiales y será firmada por el Rector";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO N° 1587-2017-SUNEDU-02-15.02 de fecha 10 de abril de 2017, se reconoció el Título con carácter provisional del Título universitario oficial de Doctor en Derecho, por la **Universitat Pompeu Fabra**, procedente del Reino de España, a favor de **EDUARDO GIANCARLOS ALCOCER POVIS**;

Que, habiéndose emitido el Título universitario oficial de Doctor en Derecho, procede la actualización de la inscripción del Título Universitario Oficial en el Registro Nacional de Grados y Títulos;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD;

Expediente: 0000197-2017

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERU

Ministerio
de Educación


Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de
Grados y Títulos

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Actualizar en mérito al Informe N° 038-2017/SUNEDU-GCB de fecha 15 de agosto de 2017, el registro del Título con carácter provisional del Título universitario oficial de Doctor en Derecho, otorgado por la **Universitat Pompeu Fabra** procedente del **REINO DE ESPAÑA** a don **EDUARDO GIANCARLOS ALCÓGER POVIS**, identificado con DNI N° 40229793, disponiéndose su modificación a **Título universitario oficial de Doctor en Derecho**, en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el Extranjero del **Registro Nacional de Grados y Títulos**.

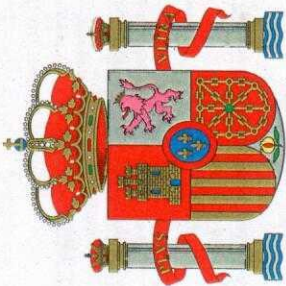
Regístrese y comuníquese.


PO IRIS CAMACHO SALVATIERRA
Jefa (e)
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu
Firma delegada a Augusto Palma Trelles,
Especialista Administrativo II

Expediente: 0000197-2017

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





Felipe VI, Rey de España

i en nom seu el y en su nombre el

Rector de la Universitat Pompeu Fabra

JESSICA MARIA DE VETTORI GONZALEZ
Av. Awiación 3342 San Borja - Lima
Telfs. 225-1380 - 224-8432



Universitat
Pompeu Fabra
Barcelona

atés que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies que preveu la legislació vigent,

Eduardo Giancarlos Alcocer Povis

que va néixer el dia 12 de maig de 1979, a Lima (Perú), de nacionalitat peruana, ha superat al febrer de 2017 els estudis conduents al títol universitari oficial de

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

nacido el día 12 de mayo de 1979, en Lima (Perú), de nacionalidad peruana, ha superado en febrero de 2017 los estudios conducentes al título universitario oficial de

Doctor per la Universitat Pompeu Fabra

dins del PROGRAMA DE DOCTORAT EN DRET, establert per Acord del Consell de Ministres de 20 de setembre de 2013, expedeix aquest títol oficial amb validesa a tot el territori nacional, que facilita la persona interessada per gaudir dels drets que les disposicions vigents atorguen a aquest títol.

Doctor por la Universitat Pompeu Fabra

dentro del PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO, establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

La persona interessada,

Eduardo Giancarlos Alcocer Povis

EXCEL·LENT

Barcelona, 24 de febrer de 2017

El Rector,

Jaume Casals Pons

SOBRESALIENTE

Barcelona, 24 de febrer de 2017

La cap del Servei de Gestió Acadèmica,

Coro Pozuelo Batista

039A-015706

Registro Nacional de Títulos | Código de CENTRO | Registro Universitario de Títulos
2017/051888 | 47301



LEGALIZACION A LA VUELTA

SIGNE

El Notario no asume responsabilidad por el contenido del documento ni de la firma, identidad o capacidad de representación del firmante. ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CERTIFICO : QUE LO PRESENTE COPIA
 FOTOSTATICA QUE SELLO Y RUBRICO
 ES EXACTA AL DOCUMENTO QUE HE
 TENIDO A LA VISTA Y CON EL QUE
 HE COMENTADO; DOY FE.

San Borja, 17. FEB. 2019.....

[Signature]
 Dra. JESSICA MARIA DE VETTORI GONZALEZ
 ABOGADA - NOTARIA DE LIMA



Coro Pozuelo Barista
Exp. del Sr. Siveri
URF
6/7/17



CLAVE ALFANUMERICA: 039A-015706

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS: 2017/051888

CODIGO DE CENTRO: 47301

REGISTRO UNIV. DE TITULOS: 47301

NRO. EXP. UNIV. 0050162070008

Reverso del título oficial de Doctor por la Universitat Pompeu Fabra.
 expedit a Barcelona, el 24 de febrer de 2017
 a favor de Eduardo Channeros Alcega Poyos,
 que superó el día 17 de febrero de 2017
 los estudios conducentes al mencionado título.
 La cap del Sr. Coro Pozuelo Barista.

[Signature]

Coro Pozuelo Barista

Signe M-01/16



El Notario no asume responsabilidad por el contenido del documento ni de la firma, identidad capacidad o representación del firmante. ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA